

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 119 de 1964, a instancia de «Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.», contra don Antonio Higuero Corró, casado con doña María de los Dolores Corró Centeno, vecino de Ronda, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta en término de veinte días las siguientes fincas de las embargadas:

1.ª Predio nombrado «Rosa de Moctezuma» con un agregado, situada en término de Ronda (Málaga), al partido que nombran de Alberca, con cabida la parte principal, según títulos, de 128 hectáreas 791 áreas y 451 centiáreas, sin que se exprese en aquél la superficie del agregado, pero según medición su cabida es la de 111 fanegas 403 milésimas de otra de monte alto y 81 fanegas 664 milésimas de otra de braval, o sea en total 193 fanegas 67 milésimas de otra, equivalentes a 124 hectáreas 72 áreas y 35 centiáreas; el agregado está al partido de la Cimada de Alcobacín, poblado con porción de encinas y chaparros, y en lo antiguo formaba parte del cortijo nombrado de «Los Prados»; en estos dos predios se ha formado uno solo, que es el que figura en este número y cuyos linderos generales son: Norte, el camino que de esta ciudad va a Osuna; por el Sur, el cortijo de «La Barrosa», perteneciente a doña María Guzmán, arroyo de las Salinas y tierra de don Rafael Pérez; por el Este, con el cortijo de «El Moro Santo», propio de don Rafael Ramírez, hoy del caudal de donde procedía; cortijo de «La Cimada», perteneciente a don Joés Hidalgo; terrenos de las Cañas Verdes y tierras del cortijo de «Los Prados», de varios vecinos, y Poniente, con término de la villa de Setenil, el camino que va a Grazalema y el cortijo de «Las Animas», propiedad de don Adolfo Izquierdo Díaz. Esta finca se encuentra hoy en parte descuajada de arboleda y fué valorada por perito competente en un millón sesenta y un mil quinientas pesetas.

2.ª Una parcela de terreno de cereal y pastos situada en el término de Parauta, paraje de la Mesa, de cabida dieciocho hectáreas 57 áreas y 41 centiáreas, que linda: por Norte, Este y Oeste, con otra de doña María de los Dolores Corró Centeno y por Sur con terrenos del Ayuntamiento de Parauta. Justipreciada en cuarenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado a la finca por que se interesen, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los

avaliós, pudiendo hacerse los remates a calidad de cederlos a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en Secretaría, lo mismo que la certificación registral, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario (ilegible).—124-C

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Eduardo Angulo Romero y don José Oriol Bosch, contra don Enrique Martí Fernando, en reclamación de 700.000 pesetas de principal y 175.000 pesetas para gastos y costas, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca propiedad del demandado y que se describe así:

«Casa en construcción sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de Hierbabuena, donde le corresponde interinamente el número 9. Se compone de planta baja con dos locales de negocio y dos viviendas, con una superficie edificada de 325,06 metros cuadrados, cuatro plantas altas con cuatro viviendas cada una y una superficie edificada por planta de 287,17 metros cuadrados, y una planta ática con tres viviendas y una superficie edificada de 209,44 metros cuadrados más 33,02 metros cuadrados, destinados a terraza descubierta en la parte que da a la calle de su situación. Está construida sobre parte de un solar de forma rectangular de 351,60 metros cuadrados de cabida. Linda: por el frente, en línea de 12 metros, con la dicha calle de Hierbabuena; por el fondo, en otra línea igual, y por la izquierda, entrando, en línea de 29,30 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de doña Soledad García, y por la derecha, en línea de 29,30 metros, con finca de procedencia, propia de don Salvador Barceló.» Consta inscrita la mayor finca de que la descrita procede en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al folio 106 del tomo 830, libro 265, finca número 15.172, inscripción primera.

Se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de febrero próximo, a las once quince horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que es el de dos millones ochocientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos efectivo

del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Enrique G. Díez.—108-C.

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante individual Mildred Frey «Mirmol España», con establecimiento en la calle del General Moscardó, número 33, en los cuales y en la Junta general de acreedores celebrada el día 29 del actual, han sido nombrados síndicos primero y segundo don Luis Cierco Sánchez y don Lázaro de Miguel Echegaray, respectivamente, y síndico tercero don Enrique Calvo Grediaga, vecinos de esta capital, y se previene por el presente que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponde a la quebrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—207-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber por el presente, a los fines de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Faustino Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Morera, número tres, habiéndose nombrado interventores a los Peritos mercantiles don Rafael García de la Borbolla y Sanjuán y don Tristán Tristán Matos y a la entidad acreedora, Banco Español de Crédito.

Dado en Sevilla a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—134-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 5 de 1963 a instancia de don Norberto García Gutiérrez, representado por el Procurador don Vicente Aranda contra doña Isabel Borraz Sala-

ber y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Casa destinada a almacén y fábrica en Monte de Torero, con una superficie edificada de 470 metros cuadrados y 2.330 metros también cuadrados de solar, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.572, folio 27, finca 20.605. Unidos al inmueble y para la explotación de la industria del mismo e incorporados a aquel están las máquinas que se describen detalladamente, así como la descripción completa del inmueble, en la escritura unida a los autos, que se halla de manifiesto en Secretaría. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario (ilegible).—129-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARCIA GARCIA, Marino José; de veintidós años, soltero, peón, hijo de Luis y de Delina, natural de Otur (Oviedo), vecino de Santa Rosa-Mieres, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 2 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(76.)

PAGES SOLER, Ramoza Rosa; de cincuenta y ocho años, viuda, hija de Pedro y Angela, natural de Carbucia, vecina de Madrid, calle de Cádiz, número 10; procesada en el sumario número 554 de 1961 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(67.)

ULARGUI ESCUDERO, Cayetano Julián Fernando; mayor de edad, viudo, el cual residió en Logroño, calle Este, número 1, 3.º, y posteriormente en Bilbao, calle de la Estación, número 8, entresuelo quinto izquierda, de Basurto, teniéndose conocimiento que más tarde fijó su residencia en Málaga; procesado en el sumario número 54 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada dentro del término de diez días.—(68.)

TENA REGODON, Juan José; de veinticuatro años, hijo de Angel y de Isabel, soltero, ayudante de cocina, natural de Esparragosa de la Serena (Badajoz), domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle La Unión, 22, 2.º, o Este, 18, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 49 de 1963 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarra-sa.—(69.)

GUZMAN ARIAS, Francisco; natural de Pueblonuevo del Terrible, casado, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en Valencia, calle Juan de Celaya, número 31, bajo; procesado en la causa número 666 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(70.)

COLLADO LABRADOR, Antonio; que tuvo su domicilio en pensión León, sita en avenida de la Cruz del Campo, en Sevilla, representante; procesado en el sumario número 3 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(71.)

ROQUENI OBREGON, Filomena; de cincuenta y cinco años, hija de Víctor y Elena, natural de Carandía-Pielagos (Santander), casada, que fijó su residencia en Carandía, ignorándose su actual paradero; procesada en el expediente número 1 de 1955; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(72.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Sariñena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 16 de 1962, Miguel Pérez Chamon.—(85.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia subasta para la adquisición de sal común.

El día diez (10) de febrero próximo, y a las doce horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales sitos en el Jardín del Puente del Cristo, para adquirir, por el sistema de subasta pública con licitación escrita, 616,04 quintales métricos de sal común para su entrega en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta, y cuyo precio límite queda reservado hasta el momento de la subasta.

Si el precio de adjudicación produjera sobrante de crédito, se invertirá éste en su totalidad.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en cuadruplicado ejemplar, redactadas de acuerdo con el modelo reglamentario, debiendo reintegrarse la original con póliza de tres pesetas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en los tabloneros de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacén Regional de Intendencia de Ceuta y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta subasta será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Ceuta, 8 de enero de 1965.—El Comandante Secretario.—141-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón mineral.

El día diez (10) de febrero próximo, y a las once (11) horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales sitos en el Jardín del Puente del Cristo, para adquirir, por el sistema de subasta pública con licitación escrita, 703,58 quintales métricos de carbón mineral para ranchos, para su entrega en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta, y cuyo precio límite queda reservado hasta el momento de la subasta.

Si el precio de adjudicación produjera sobrante de crédito, se invertirá éste en su totalidad.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en cuadruplicado.